

71107

Hansen-Holm

Av. 9 de Octubre 416 Y Chile

Edificio Citibank, piso 4

PBX: (593-4) 230 - 2742

Fax: (593-4) 230 - 2805

www.hansen-holm.com

Guayaquil-Ecuador

Mayo 4, 2009
GYE010509

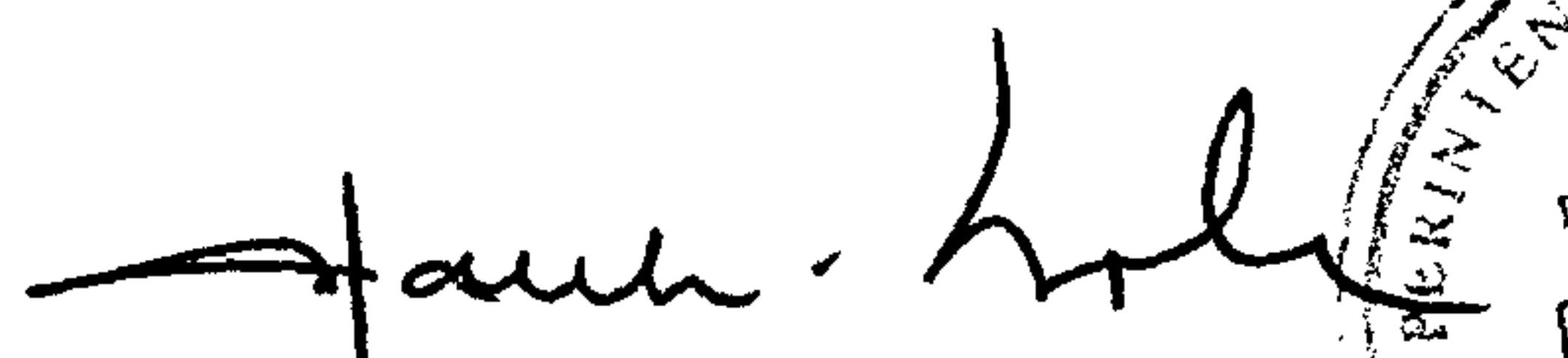
Señor
Intendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Pichincha y Aguirre
Guayaquil

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar del informe final de procedimientos previamente convenidos y resultados al 31 de diciembre del 2008 de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, compañía domiciliada en la ciudad de Guayaquil y cuyo número de expediente es 71107.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,



p. Hansen-Holm & Co. Cía. Ltda.
Econ. Mario A. Hansen-Holm, MBA
Gerente



Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda
Miembro Independiente de Morison International

Av. 9 de Octubre 416 Y Chile

Edificio Citibank, piso 4

PBX: (593-4) 230 - 2742

Fax: (593-4) 230 - 2805

www.hansen-holm.com

Guayaquil-Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y Accionistas de
Albión Casa de Valores S.A.

Hemos aplicado los procedimientos convenidos detallados en el Anexo adjunto, con el fin de evaluar el cumplimiento de la Compañía con ciertos requerimientos establecidos en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores al 31 de diciembre del 2008.

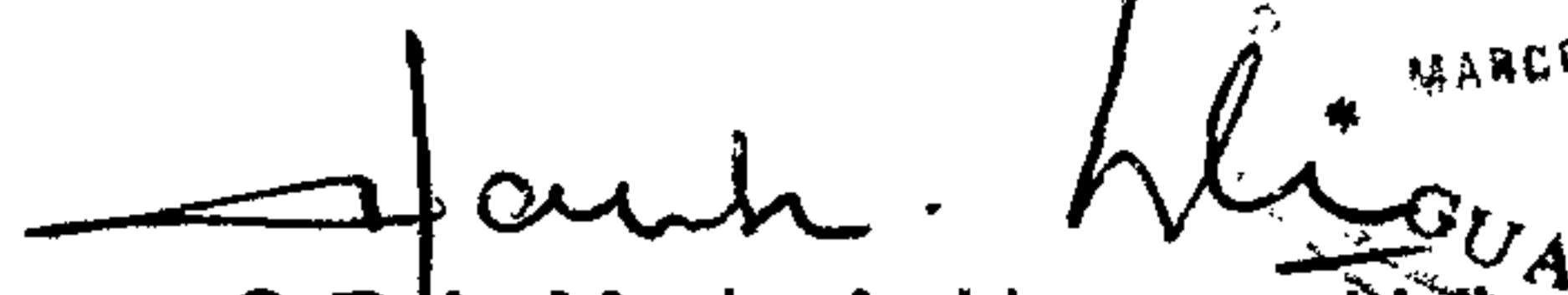
La suficiencia de los procedimientos convenidos es de exclusiva responsabilidad del Consejo Nacional de Valores y de Albión Casa de Valores S.A., por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los mismos, ya sea para el propósito para el cual este informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

Los procedimientos previamente convenidos y sus resultados se encuentran descritos en el Anexo adjunto.

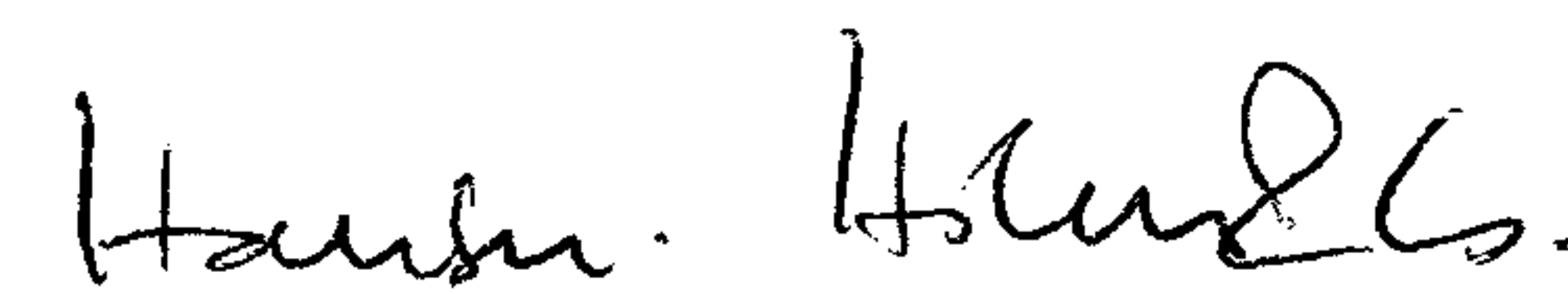
No hemos sido contratados para realizar, y no realizamos, una auditoría cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los elementos, cuentas o partidas específicas de Albión Casa de Valores S.A., consecuentemente, no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador relativas a los estados financieros tomados en su conjunto, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y habrían sido informados a Ustedes.

Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de Albión Casa de Valores S.A., a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al Consejo Nacional de Valores y a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil para cumplir con disposiciones legales establecidas en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, por lo tanto, no deberá ser utilizado por personas que no sean las antes mencionadas.

Guayaquil, Ecuador
Marzo 31, 2009


C.P.A. Mario A. Hansen-Holm
Representante Legal




Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda.
RNV-2007.1.1.4.00004

ALBIÓN CASA DE VALORES S.A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS Y RESULTADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2008

ANEXO

A. Opinión sobre el Cumplimiento de Normas de Solvencia y Prudencia Financiera

1. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 18 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores en lo relativo a Márgenes y Condiciones de Liquidez y Solvencia Patrimonial

Verificamos que Albión Casa de Valores S. A. ha cumplido con los siguientes márgenes y condiciones:

Índice de inversiones: Inversiones para pasivos con costo, mayor que o igual a 1.

Índice de endeudamiento: Pasivo total para Patrimonio, menor que o igual a 3.

Índice de Administración de Portafolios: Administración de Portafolios de terceros para Patrimonio, menor que o igual a 10.

Índice de Liquidez: Activo corriente para Pasivo corriente, mayor que o igual que 1.

Un detalle de los resultados de los márgenes es como sigue:

<u>Índice</u>	<u>Rubros</u>	<u>Importe en</u>	<u>Márgenes</u>		<u>Observaciones</u>
		<u>US\$</u>	<u>Albión</u>	<u>Óptimo</u>	
Endeudamiento	<u>Pasivo</u>	<u>15,731</u>	0,08	< = 3	Cumple
	<u>Patrimonio</u>	<u>207,286</u>			
Adm. Portafolio	<u>Portafolio Terceros</u>	<u>885,708</u>	4,27	< = 10	Cumple
	<u>Parimonio</u>	<u>207,286</u>			
Liquidez	<u>Activos Corrientes</u>	<u>44,126</u>	2,81	> = 1	Cumple
	<u>Pasivos Corrientes</u>	<u>15,731</u>			

El Índice de inversiones no es calculado en virtud de que la Compañía no tiene pasivos con costos.

2. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 27 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Capacidad de Operación: Las casas de valores podrán mantener contratos de underwriting para adquisición en firme y garantía total o parcial, hasta 3 veces su Patrimonio.

Verificamos que al 31 de diciembre de 2008, Albión Casa de Valores no mantiene contratos de underwriting para adquisición en firme y garantía total.

3. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 27 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Capacidad de Operación: Las casas de valores para la modalidad de contratos de underwriting del mejor esfuerzo, no tendrán ninguna limitación.

Verificamos que al 31 de diciembre del 2008, Albión Casa de Valores no mantiene contratos de underwriting del mejor esfuerzo.

4. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 16 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Anticipación de Fondos: Las casas de valores podrán anticipar fondos de sus propios recursos a sus comitentes o a un grupo económico, hasta el 15% de su Patrimonio, siempre y cuando este anticipo de fondos no represente más del 80% de los valores a ser adquiridos. El monto total de estas operaciones no podrá exceder del 200% de su patrimonio.

Verificamos que al 31 de diciembre del 2008, Albión Casa de Valores no ha anticipado fondos de sus propios recursos a sus comitentes o a un grupo económico.

B. Opinión sobre la elaboración acorde a la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, de las Ordenes de Operaciones, sus Registros (de Ordenes, Operaciones y Portafolios) y Liquidaciones

1. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 12 y 13 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Plazo y Formatos de las Ordenes de Operaciones.

Verificamos que Albión Casa de Valores ha dado cumplimiento al Artículo 12 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo al plazo de las órdenes.

En cuanto al cumplimiento con el Artículo 13 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo al formato de las órdenes, estas incluyen al menos lo siguiente:

- Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número del R.U.C. según corresponda, de su comitente y de la persona que suscribe la orden;
- Lugar, fecha y hora de recepción de la orden (compra o venta) cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones;
- Objeto de la orden (compra o venta) cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones;
- Plazo de vigencia de la orden;
- Nombre de la persona autorizada que recibe la orden;

- Costos y condiciones de la negociación;
 - Firma del comitente o de su representante legal, cuando fuere aplicable; y, firma de la persona autorizada por la Casa de Valores.
2. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 7 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Obligaciones (que incluye lo relacionado con el Registro de sus Operaciones).

Verificamos que Albión Casa de Valores S. A., ha cumplido con el Artículo 7 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Obligaciones, tal como se indica a continuación:

- Lleva los registros contables de conformidad con el plan de cuentas dictado por el Consejo Nacional de Valores;
 - Lleva un registro cronológico y secuencial en el que se anotan con fecha y hora de ingreso, las órdenes de los comitentes además de la fecha y hora en que fueron cumplidas esas órdenes;
 - Lleva un registro de los dineros y valores en el cual se identifican individualmente a cada persona que solicitó la administración del portafolio;
 - Lleva un registro y archivo individual de cada uno de sus comitentes indicando el nombre, domicilio, copia de la cédula de identidad, R.U.C., nombramiento vigente del representante legal o poder, el contrato de administración de portafolio de ser el caso; y, tiene a disposición del comitente el comprobante de las operaciones que haya celebrado para éste al día hábil siguiente a su realización.
3. Verificar que la institución auditada ha cumplido con las disposiciones del Artículo 14 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Comprobantes de Liquidación.

Verificamos que Albión Casa de Valores S. A., ha cumplido con el Artículo 14 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, en lo relativo a Comprobantes de Liquidación, que contienen al menos lo siguiente:

- Fecha;
- Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número del R.U.C. según corresponda, de su comitente;
- Nombre del emisor; Clave de valor; Cantidad de valores negociados y su valor nominal;
- Precio;
- Valor total de la operación;
- Comisión percibida;

- Número y fecha del comprobante de liquidación de bolsa; y.
- Firma de conformidad del comitente.

En el caso de negociaciones en el mercado extrabursátil, las liquidaciones contienen los requisitos descritos precedente, en lo fuere aplicable.

C. Verificación de la Existencia de los Respectivos Contratos de Mandato que Respalden la Administración de Portafolio de Terceros.

1. Verificar sobre una muestra aleatoria que la institución auditada mantiene en custodia los contratos de mandato en respaldo de la Administradora de Portafolio de Terceros efectuada.

Verificamos que al 31 de diciembre del 2008, Albión Casa de Valores S. A., mantiene la custodia de los contratos de mandato que respaldan la Administración de Portafolio de Terceros.

D. Verificación que el Portafolio Propio sea Integrado Exclusivamente con Valores y Documentos Inscritos en el Registro de Mercado de Valores y, que su Negociación cumpla con las Disposiciones Legales y Reglamentarias Pertinentes.

1. Verificar que el Portafolio propio de la institución auditada se encuentre integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Mercado de Valores y, que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Al 31 de diciembre del 2008, el Portafolio propio de Albión Casa de Valores S. A. se encuentra integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Mercado de Valores y, su negociación ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.